



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 228-00-2024
Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 162/2024, SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES"

VISTO: La resolución D. FACSO N° 162/2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL MINISTERIO PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES" Con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

Posterior a la lectura del documento, el pleno del Consejo Directivo determina homologar la resolución emanada del Decanato referente a suscripción de convenios entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, el Ministerio Público la Municipalidad de Capiatá y la Municipalidad de Villa Elisa.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el artículo N° 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; el cual establece: *f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.*

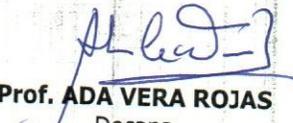
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

228-01-2024.-HOMOLOGAR, La resolución D. FACSO N° 162/2024, referente a suscripción de convenios entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, el Ministerio Público, la Municipalidad de Capiatá y la Municipalidad de Villa Elisa.

228-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana